

**ACTA N°1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-944990 DENOMINADO CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DIVIDIDO EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA EN LOS CENTROS CRM Y CDM “SÉNECA” DE CÓRDOBA Y LOTE 2. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO CRM “BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MORENO” DE ORIA (ALMERÍA).**

En Sevilla, el día 30 de enero de 2023, a las 10:20 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico n°1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 29 de diciembre de 2022,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Eva María Rodríguez Herencia, técnica de la Jefatura de Contratación.

**Cuarta:** Elena Aranda García, Jefa de Centros y Promoción de la Autonomía.

**Secretaria:** María del Mar Álvarez Toledo, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida y se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 20 de enero de 2023 a las 15:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas, dentro de plazo, de las siguientes entidades licitadoras:

LOTES	EMPRESAS LICITADORAS	FECHA DE PRESENTACIÓN
<b>LOTE 1. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA EN LOS CENTROS CRM Y CDM “SÉNECA” DE CÓRDOBA</b>	ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.	17/01/2023 10:01 Horas
	EL YATE S.C.A.	19/01/2023 14:58 Horas
	MACROSAD S.C.A.	20/01/2023 10:09 Horas
<b>LOTE 2. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO CRM “BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MORENO” DE ORIA (ALMERÍA)</b>	ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.	17/01/2023 10:01 Horas
	JOSÉ ANTONIO CORDÓN CASTILLERO	19/01/2023 13:35 Horas
	EL YATE S.C.A.	19/01/2023 14:58 Horas

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	03/02/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN			



A continuación, la Presidenta, constatado por todos los miembros que las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, ordena la apertura del **Sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos** para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que presenta el siguiente contenido:

**-Respecto al LOTE 1: SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA EN LOS CENTROS CRM Y CDM “SÉNECA” DE CÓRDOBA.**

1.En relación a la documentación presentada por ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L. cabe indicar que:

La entidad ha presentado el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que pertenece al grupo de empresas denominado RESIDENCIAS REIFS pero que no concurren a la licitación con otras empresas del mismo grupo.

2.La entidad EL YATE S.C.A ha aportado la documentación correctamente a excepción de lo siguiente:

Presenta el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que no pertenece a ningún grupo de empresas, **no indicando la denominación social ni el NIF de la empresa licitadora a quien representa**, por lo que se acuerda por la Mesa **requerir a la entidad EL YATE S.C.A para que aporte nuevamente el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo debidamente cumplimentado.**

3.Tras la valoración de la documentación aportada por MACROSAD S.C.A. se detectan los siguientes defectos u omisiones:

La entidad presenta una Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) cumplimentando todas las secciones (A, B, C, D) de la parte IV de la misma. Sin embargo, según lo indicado en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, debía presentar esta declaración limitándose a cumplimentar la sección  $\alpha$  de la parte IV.

Por tanto se acuerda por la Mesa **requerir a MACROSAD S.C.A. para que aporte esta declaración debidamente cumplimentada, es decir, señalando la sección  $\alpha$  de la parte IV: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.**

Por otro lado, y puesto que se trata de un contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, las entidades licitadoras debían aportar el correspondiente Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores del PCAP. Por lo que se acuerda por la Mesa, **requerir a ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L., EL YATE S.C.A. y a MACROSAD S.C.A., para que aporten dicho Anexo XXIV debidamente cumplimentado y firmado.**

**-Respecto al LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO CRM ”BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MORENO” DE ORIA (ALMERÍA).**

1.En relación a la documentación presentada por ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L. cabe indicar que:

La entidad ha presentado el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que pertenece al grupo de empresas denominado RESIDENCIAS REIFS pero que no concurren a la licitación con otras empresas del mismo grupo.

2.La entidad EL YATE S.C.A ha aportado la documentación correctamente a excepción de lo siguiente:

Aporta el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que no pertenece a ningún grupo de empresas, **no indicando la denominación social ni el NIF de la empresa licitadora a quien representa**, por lo que se acuerda por la Mesa **requerir a la entidad EL YATE S.C.A. para que aporte**

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	03/02/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN			



**nuevamente el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo debidamente cumplimentado.**

Además, como se trata de un contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, las entidades licitadoras debían aportar el correspondiente Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores recogido en el PCAP. Por lo que se acuerda por la Mesa, **requerir a ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L., EL YATE S.C.A. para que aporten dicho Anexo XXIV cumplimentado y firmado.**

3.Tras la valoración de la documentación aportada por JOSÉ ANTONIO CORDÓN CASTILLERO se detectan los siguientes defectos u omisiones:

En primer lugar, cabe indicar que en SiREC-Portal de Licitación Electrónica consta como entidad ofertante JOSÉ ANTONIO CORDÓN CASTILLERO, si bien se constata que la documentación aportada corresponde a la empresa CLAROS, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.

Además, no han aportado el correspondiente Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores que debían presentar ya que la ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.

**Por tanto, se acuerda requerirle para que aclare la entidad que presenta la oferta, señalando que, en el caso de ser la ofertante JOSÉ ANTONIO CORDÓN CASTILLERO deberá aportar toda la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y para que aporte el Anexo XXIV debidamente cumplimentado y firmado.**

Por otro lado, cabe indicar que ha presentado el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que pertenece al grupo de empresas denominado CLAROS, S.C.A. pero que no concurren a la licitación con otras empresas del mismo grupo.

Finalmente, señalar que han aportado más documentación de la exigida en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que al no ser objeto de valoración en este momento del procedimiento de contratación, será en su caso valorada en la fase que resulte pertinente por la Mesa de contratación.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

#### ACUERDA

**Primero.- REQUERIR a ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L. respecto a los LOTES 1 y 2** para que en el plazo de tres días naturales subsane los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico nº 1 y que se reflejan en el Acta.

**Segundo.- REQUERIR a EL YATE, S.C.A respecto a los LOTES 1 y 2** para que en el plazo de tres días naturales subsane los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico nº 1 y que se reflejan en el Acta.

**Tercero.- REQUERIR a MACROSAD, S.C.A. respecto al LOTE 1** para que en el plazo de tres días naturales subsane los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico nº 1 y que se reflejan en el Acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	03/02/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN			



**Cuarto.- REQUERIR a JOSÉ ANTONIO CORDÓN CASTILLERO respecto al LOTE 2** para que en el plazo de tres días naturales subsane los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico nº 1 y que se reflejan en el Acta.

**Quinto.- CONVOCAR** a la Mesa de Contratación a su próxima sesión para valorar la subsanación requerida y en su caso, para la apertura del Sobre electrónico nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se levanta la sesión, siendo las 10:57 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	03/02/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN			